

BASES PRESTACION ADICIONAL
CUPÓN DE DESCUENTO SOAP 2021

En Santiago de Chile, a 18 de marzo de 2021, comparecen, don **JULIO RAMÍREZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.312.009-3, y don **OSVALDO ITURRIAGA TRUCCO**, cédula nacional de identidad N°7.542.317-9, ambos en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, RUT N° 82.606.800-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N°125, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también la “Caja 18”, quiénes vienen en establecer las siguientes Bases de la Prestación Adicional “Cupón de Descuento SOAP”:

PRIMERO: Objetivo del Bono

Beneficiar a los primeros 7.000 afiliados a Caja 18, sean éstos del segmento de los trabajadores o de los pensionados, que contando con un vehículo motorizado modelo jeep, todo terreno, automovil o station wagon, se inscriban de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula segunda siguiente, en adelante también los “Beneficiarios”, con un pin de descuento, que les permitirá adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales -SOAP- en el BCI Seguros Generales S.A., a un precio preferencial de \$4.290 (cuatro mil doscientos noventa pesos), en adelante los “Beneficios”, e individualmente el “Beneficio”. Cada Beneficiario podrá obtener como máximo un Beneficio.

SEGUNDO: Procedimiento

2.1 Participantes

Tienen derecho a inscribirse para obtener uno de los Beneficios, los afiliados vigentes en la C.C.A.F. 18 de Septiembre, sean éstos del segmento de los trabajadores como de los pensionados, que cuenten con un vehículo motorizado, modelo jeep, todo terreno, automóvil o station wagon.

2.2 Determinación de Beneficiarios del Bono SOAP

Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser Beneficiario:

- a) Haber ingresado en el banner dispuesto por la Caja 18 en su sitio web www.caja18.cl, para efectos de inscribirse al Beneficio, entre los días 22 de marzo y 31 de marzo del año 2021 entre las 00:00 y las 23:59 horas.
- b) Haber completado el formulario de inscripción dispuesto para tales efectos en el sitio web referido en la letra a) precedente con los siguientes datos: correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular; dirección; villa/población; región y comuna.
- c) Encontrarse dentro de los primeros 7.000 postulantes del Beneficio que realizaron el proceso de inscripción contemplado en las letras precedentes.

TERCERO: Aceptación bases

Por el hecho de suscribirse en el presente Beneficio, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases Cupón de Descuento SOAP 2021, aceptándolas en su integridad.

CUARTO: Entrega material del Beneficio

La entrega material del Beneficio, se efectuará a cada Beneficiario, mediante un correo electrónico dirigido a la casilla informada al momento de inscribirse, en los términos señalados en la cláusula segunda precedente; al que se adjuntará el pin de descuento señalado en la cláusula primera precedente.

Para hacer efectivo el Beneficio, el Beneficiario deberá ingresar al sitio web del BCI Seguros Generales S.A., a través del enlace único que se adjunta al correo electrónico informado al momento de inscribirse al Beneficio, e ingresar el pin de descuento en la sección del carro de compras establecida para tal efecto, previo a efectuar el pago del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, hasta el día 31 de marzo de 2021.

QUINTO: Condiciones de los Bonos

Los participantes que resultaren Beneficiarios, autorizan expresamente a Caja 18 o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de suscribirse en el Beneficio, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Caja 18 determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de los Beneficiarios, comprometiéndose estos últimos, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que a juicio de Caja 18 fueren necesarias u oportunas, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Caja 18 considere convenientes.

SEXTO: Datos personales

El sólo hecho que los participantes al Beneficio entreguen sus datos personales, a través del procedimiento descrito en la cláusula segunda, importa un consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, encontrándose los interesados debidamente informados respecto del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación a terceros, todo de conformidad a la Ley N° 19.628.

Adicionalmente, al entregar su correo electrónico, teléfono, domicilio, etc., consienten y aceptan que a partir de ese momento a Caja 18 pueda almacenar, organizar, procesar, analizar y utilizar toda la información entregada relativa a sus datos personales, incluyendo de manera meramente ilustrativa para la investigación y análisis de nuevos beneficios, identificación y segmentación de afiliados, desarrollo de nuevos productos y servicios; entrega de información y comunicaciones comerciales, etc.

SÉPTIMO: Reserva especial

Caja 18 se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones a sus afiliados con la posible antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del presente concurso.

OCTAVO: Exclusión

No podrán participar en el presente concurso:

8.1 Cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación y en la ejecución del presente Beneficio.

8.2 Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y demás personas que vivan directa o indirectamente a expensas de las personas indicadas precedentemente.

8.3 Personas no afiliadas a Caja 18.

8.4 Sólo se permitirá la inscripción y en su caso la obtención de un Beneficio, por cada número de cédula de identidad. En tal sentido, y de manera meramente ilustrativa, quienes detenten simultáneamente la calidad de afiliado pensionado y afiliado trabajador, podrán postular en una sola oportunidad.

8.5. Sólo se permitirá la inscripción y en su caso la obtención de un Beneficio, por cada dirección de correo electrónico. En tal sentido, y de manera meramente ilustrativa, quienes ingresen dos números de cédula de identidad distintos bajo una misma dirección de correo electrónico, podrán postular en un sola oportunidad.

Corresponderá a Caja 18 calificar y resolver, a su exclusivo juicio y sin ulterior derecho a reclamo alguno, si un postulante cumple o no con los requisitos antes descritos.